

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES
JEMS / LAFI / FACU / KMV / MCDH / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO N° 623

CAUQUENES 13 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria a nombre de "Molinera Santa Clara Ltda.", RUT.: 88.311.500-7, para el giro "Venta de Harinas y subproductos", en Avenida Dr. Meza 1496, Comuna de Cauquenes.
2. Inicio de Actividades ante del S.I.I.;
 - Modificación y actualización de Sucursales en el S.I.I.
 - Fotocopia de Patente Comercial de la I. Municipalidad de Bulnes, debidamente cancelada, bajo el folio 4791 de fecha 29.07.2024. (casa matriz).
 - Copia de Certificado Declaración de Capital N° 1 de fecha 21.06.2024 de la I. Municipalidad de Bulnes.
 - Copia de Certificado de Vigencia y Personería de la Sociedad.
 - Resolución Exenta N° 250713099 de fecha 10/01/2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
 - Contrato de arrendamiento de la propiedad.
 - Certificado de Informaciones Previas N° 1511 del 26.12.2024.
 - Cédula de Identidad del Representante Sr. Fernando Gonzalo Cabrer Micono.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, el otorgamiento a la patente comercial provisoria, con el giro "Venta de Harinas y subproductos", a nombre de "Molinera Santa Clara Ltda.", RUT.: 88.311.500-7, con domicilio en Avenida Dr. Meza 1496, Comuna de Cauquenes. A contar del 16.01.2025, hasta el 31.12.2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales